

SESION ORDINARIA 16 DE DICIEMBRE 2009

ALCALDE-PRESIDENTE: DON JUAN PEDRO SANCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. DIEGO BARCO BARCO
D. BORJA TORRE SAN JOSE
D. CONCEPCION SANCHEZ TORRE
D. JOSE ANTONIO SANCHEZ BLANCO
D. EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ
D. CLAUDIO PADRINO CIFUENTES

SECRETARIA: D. M^a EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

2º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos emitidos por el mismo desde la última sesión celebra y son los que se transcriben a continuación:

“Decreto nº 18

Vista la factura emitida por Tecmade, S.L, NIF B-19127950, relativa a la adquisición de Bancos para el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la factura emitida por dicha empresa con número 49, de fecha 01-10-2009.

SEGUNDO.- Enviar la misma a la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, junto con el resto de documentación para justificar la subvención concedida a este Ayuntamiento, con cargo al Fondo de Acción Especial de 2009.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.Yebra, 13 de Octubre de 2009.”

“Decreto nº 19

Visto el Decreto 65/2009, de 26/05/2009, por el que se regula el Plan de choque frente al desempleo en Castilla y dado que este Ayuntamiento se adhirió al misma con fecha 26 de Febrero de 2009, HE RESUELTO:

PRIMERO.- De acuerdo a lo indicado en el citado Decreto, aprobar el proyecto denominado “Conservación y mantenimiento de Zonas naturales y del entorno urbano”.

SEGUNDO.- Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que les puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que puedan surgir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto por el que se regula el Plan de choque frente al desempleo en Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Que la entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en especial, se encuentra al corriente de pagos de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y del reintegro de subvenciones,

CUARTO.- Que existe habilitación suficiente de créditos para la financiación de los conceptos no subvencionables con cargo a este derecho.

QUINTO.- Que no se han solicitado otras ayudas para la ejecución de este proyecto.

SEXTO.- Que por la prestación de la actuación que se propone no se percibe contraprestación económica y su ejecución no supone reducción, sustitución o amortización de puestos de trabajo existentes.

SEPTIMO.- Que se mantendrá un sistema de contabilidad separada o código de control adecuado en relación con las transacciones relacionadas con esta operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

OCTAVO.- Contratar a D. Roberto Vilela Sánchez por ser el único que reúne las condiciones requeridas en el citado Decreto. Yebra, 6 de Noviembre de 2009.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde informa a los presentes que se están depurando los datos aportados por los Agricultores de la localidad para hacer los contratos.

A continuación, informa a los presentes que con fecha 29 de Junio de 2009, se inició expediente de legalización a la Empresa Cipriano Sánchez e Hijos, por carecer de licencia municipal de obras y licencia de Actividad.

También da a conocer a los presentes que con fecha 9 de Diciembre de 2009, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha convocado la Acción Local y

Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010 y que este Ayuntamiento se acogerá a la misma.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas pregunta por la subvención de Enresa para las bombillas de bajo consumo, informando el Sr. Alcalde sobre la misma.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria de que certifico.